



CIRCULAR C.J. 12/2015.

**JUECES MENORES; SECRETARIOS DE ACUERDOS; SECRETARIOS EJECUTIVOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ÁREA; CONTRALOR INTERNO; VISITADOR GENERAL Y VISITADORES JUDICIALES; AUDITORES; ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN, GESTORES REGIONALES Y ENCARGADOS DE SALA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.**

Como es de su conocimiento, la póliza de gastos médicos mayores para personal de confianza, fue recientemente renovada con la empresa **MetLife México, S.A.**, sin variación en las condiciones de cobertura ni modificación a los cargos de deducible, coaseguro y suma asegurada, respecto al año anterior; bajo el siguiente esquema:

- **SUMA ASEGURADA:** \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS)
- **DEDUCIBLE:** \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
- **COASEGURO:** 10 %

Los cargos de deducible y coaseguro se aplican en todos los casos\*, tanto en enfermedad como en accidente, ya sea reembolso o pago directo, y aún en hospitales y médicos de convenio; lo anterior en el entendido de que el monto de deducible se paga en una única ocasión por padecimiento.

*\* Con la finalidad de preservar la relación de colaboración en materia de gestión administrativa y atención personalizada que se brinda a la colectividad asegurada en los principales hospitales de la entidad, se hace de su conocimiento que en los casos en que éstos reporten incumplimiento en el pago de adeudos por parte del asegurado, se valorará su baja definitiva de la póliza colectiva.*

El esquema de cobertura en pago directo de la póliza de gastos médicos mayores se extiende a lo largo del territorio nacional en la **red de hospitales de la aseguradora**, que puede ser consultada en su sitio web [www.metlife.com.mx](http://www.metlife.com.mx); como un beneficio adicional, póliza cuenta con cobertura consistente en un una suma por hasta \$50,000.00 USD (CINCUENTA MIL DÓLARES) para urgencias en el extranjero.

En esta entidad, **son hospitales en convenio con la aseguradora Metlife México, S.A.** al menos los siguientes:

Capital del Estado
Hospital Lomas de San Luis Internacional
Hospital Ángeles Centro Médico del Potosí
Sociedad de Beneficencia Española
Hospital de Especialidades Médicas de la Salud
Hospital Star Médica San Luis Potosí
Centro Regional de Enfermedades Oncológicas (CREO).
Hospital Médiscin (con sede en Ciudad Valles, S.L.P.)
Sanatorio San José de Valles (con sede en Ciudad Valles, S.L.P.)
Hospital Metropolitano, S.A. de C.V. (con sede en Ciudad Valles, S.L.P.)
Centro Médico de Rioverde (con sede en Rioverde, S.L.P.)

Recientemente, el Director General del **Hospital Star Médica**, formalizó el ofrecimiento de una serie de **beneficios adicionales** para el personal de confianza que a través de la póliza de gastos médicos mayores contratada con Metlife, S.A. se atiende en éste; consistentes en:

- Condonación de deducible hasta por \$ 3,500.00 pesos
- Condonación del 5% de coaseguro de gastos hospitalarios con un tope máximo de \$10,000.00
- Suite sin costo adicional (sujeto a disponibilidad).
- Un alimento de cortesía por día para un acompañante.
- Cama extra sin costo adicional para un acompañante.
- Estacionamiento de cortesía para un vehículo

Para cualquier orientación o solicitud de apoyo de gestión referente al esquema de gastos médicos, favor de comunicarse con la licenciada América Ruiz Ramírez, en los teléfonos 8-26- 8529; 8-26-8530 (extensión 6230) y 4441918411.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MARZO 12 DE 2015.**

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**MAGISTRADO LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ**

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ